



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013

Lima, 06 ENE. 2017

Visto el Memorando N° 1629-2016-MML/GA de fecha 30 de diciembre de 2016, de la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo de acuerdo con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - *Ley Orgánica de Municipalidades*, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, en el artículo 32° de la Ley N° 27181 – Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, se establece que todo vehículo automotor que circule por las vías públicas está obligado a exhibir la Placa Única de Rodaje, cuya clasificación, características y el procedimiento para su obtención es establecido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el Decreto Supremo N° 017-2008-MTC que aprueba el Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje, establece en el sub numeral 8.2.2., literal c) del numeral 8.2 del artículo 8°, como Placas Especiales, entre otros, a la denominada Placa de Emergencia, correspondiente a los vehículos destinados a prestar el servicio de serenazgo municipal; disponiendo en el artículo 20°, numeral 20.3 que para la entrega de dicha placa, se requiere copia certificada de la Resolución Municipal que destina dichos vehículos para tal fin;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Administración informa que mediante el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 69-2016-CS/MML – Primera Convocatoria se ha adquirido vehículos para la Gerencia de Seguridad Ciudadana a fin de facilitar el servicio de patrullaje del personal de serenazgo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que según especificaciones del área usuaria se trata de 30 motocicletas Honda, modelo XR 150L, precisando que se requiere contar de conformidad con lo previsto en el numeral 20.3 del artículo 20° del Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje, con la resolución municipal que autorice el uso exclusivo de las





motocicletas adquiridas, a fin de continuar con el trámite de obtención de las placas de rodaje correspondientes;



Que, la Subgerencia de Logística Corporativa mediante Informe N° 543-2016-MML-GA-SLC de fecha 30 de diciembre de 2016, remite el Anexo, debidamente visado, en el que se detalla la relación de las 30 motocicletas Honda, modelo XR 150L, identificando a cada unidad a fin de asignarlas a la Gerencia de Seguridad Ciudadana para uso del servicio de serenazgo;



Que, con Informe N° 014-2017-MML-GAJ de fecha 4 de enero de 2017, la Gerencia de Asuntos Jurídicos opina por la procedencia de la solicitud de la Gerencia de Administración, por lo que debe procederse a la emisión de la Resolución de Alcaldía, que identifique que las motocicletas adquiridas por la Municipalidad Metropolitana de Lima serán destinadas al Servicio de Serenazgo en forma expresa;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades establecidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y conforme a las disposiciones del Decreto Supremo N° 017-2008-MTC, que aprueba el Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Asignar al Servicio de Serenazgo a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana 30 Motocicletas Honda, modelo XR 150L, adquiridas por la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuya relación se detalla en Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- La Gerencia de Seguridad Ciudadana es responsable del correcto uso de las motocicletas asignadas para el servicio del personal de serenazgo municipal, quedando encargado de su custodia y administración en el marco de las normas vigentes.



Artículo 3°.- La Gerencia de Administración deberá registrar las placas de rodaje y las tarjetas de propiedad de las motocicletas identificadas en el Anexo de esta Resolución a nombre de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 4°.- Encargar a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Logística Corporativa y Gerencia de Seguridad Ciudadana el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA



ITEM	SERIE	CÓDIGO	MODELO	COLOR	AÑO	MOTOR	CHASIS	MARCA
1	H16609	MOT56 -	XR150L	BLANCO	2016	KD07E-2139285	LTMKD079XH5209458	HONDA
2	H16610	MOT56 -	XR150L	BLANCO	2016	KD07E-2138786	LTMKD0798H5208938	HONDA
3	H16611	MOT56 -	XR150L	BLANCO	2016	KD07E-2139210	LTMKD0792H5209471	HONDA
4	H16612	MOT56 -	XR150L	BLANCO	2016	KD07E-2139165	LTMKD0798H5209474	HONDA
5	H16613	MOT56 -	XR150L	BLANCO	2016	KD07E-2139308	LTMKD0791H5209459	HONDA
6	H16614	MOT56 -	XR150L	BLANCO	2016	KD07E-2138398	LTMKD0799H5208527	HONDA
7	H16615	MOT56 -	XR150L	BLANCO	2016	KD07E-2138463	LTMKD0792H5208496	HONDA
8	H16616	MOT56 -	XR150L	BLANCO	2016	KD07E-2138791	LTMKD0798H5208941	HONDA
9	H16617	MOT56 -	XR150L	BLANCO	2016	KD07E-2139207	LTMKD0794H5209472	HONDA
10	H16618	MOT56 -	XR150L	BLANCO	2016	KD07E-2138799	LTMKD0790H5208965	HONDA
11	H16619	MOT56 -	XR150L	BLANCO	2016	KD07E-2138692	LTMKD0799H5208883	HONDA
12	H16620	MOT56 -	XR150L	BLANCO	2016	KD07E-2138556	LTMKD0797H5208882	HONDA
13	H16621	MOT56 -	XR150L	BLANCO	2016	KD07E-2139319	LTMKD0790H5209467	HONDA
14	H16622	MOT56 -	XR150L	BLANCO	2016	KD07E-2138888	LTMKD0792H5208952	HONDA
15	H16623	MOT56 -	XR150L	BLANCO	2016	KD07E-2139297	LTMKD0790H5209470	HONDA
16	H16624	MOT56 -	XR150L	BLANCO	2016	KD07E-2139298	LTMKD0791H5209476	HONDA
17	H16625	MOT56 -	XR150L	BLANCO	2016	KD07E-2139328	LTMKD0793H5209477	HONDA
18	H16626	MOT56 -	XR150L	BLANCO	2016	KD07E-2139283	LTMKD0796H5209473	HONDA
19	H16627	MOT56 -	XR150L	BLANCO	2016	KD07E-2139226	LTMKD079XH5209461	HONDA
20	H16628	MOT56 -	XR150L	BLANCO	2016	KD07E-2139217	LTMKD0799H5209290	HONDA
21	H16629	MOT56 -	XR150L	BLANCO	2016	KD07E-2139196	LTMKD079XH5209301	HONDA
22	H16630	MOT56 -	XR150L	BLANCO	2016	KD07E-2138861	LTMKD0796H5208971	HONDA
23	H16631	MOT56 -	XR150L	BLANCO	2016	KD07E-2138813	LTMKD0792H5208966	HONDA
24	H16632	MOT56 -	XR150L	BLANCO	2016	KD07E-2138682	LTMKD0798H5208907	HONDA
25	H16633	MOT56 -	XR150L	BLANCO	2016	KD07E-2138527	LTMKD0791H5208571	HONDA
26	H16634	MOT56 -	XR150L	BLANCO	2016	KD07E-2138384	LTMKD0796H5208579	HONDA
27	H16635	MOT56 -	XR150L	BLANCO	2016	KD07E-2138803	LTMKD0798H5208955	HONDA
28	H16636	MOT56 -	XR150L	BLANCO	2016	KD07E-2138712	LTMKD0799H5208897	HONDA
29	H16637	MOT56 -	XR150L	BLANCO	2016	KD07E-2139293	LTMKD0798H5209460	HONDA
30	H16638	MOT56 -	XR150L	BLANCO	2016	KD07E-2139229	LTMKD0795H5209478	HONDA

